



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Jueves, 6 de mayo de 1993

Núm. 101

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.  
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### Delegación de León

#### Dependencia de Recaudación - Unidad de Recaudación

Don Ramiro Benito Rubio, como Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

"Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), liquido el Recargo de apremio, por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el "**Boletín Oficial**" sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.<sup>o</sup>-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León, Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, n.º 4, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.<sup>o</sup>-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.<sup>o</sup>-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, "se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes".

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, Avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonos.

4.º-Que conforme establece el Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
<b>León</b>				
Amador Martínez Manuel Antolín	Moisés de León, 1	Falta de ingresos en plazo IRPF	90	60.322
Redtel, S.A.	Granados, 20	IVA Dec. Trim.	91	6.191.353
El mismo	Granados, 20	IRPF Rete. Trabajo P	91	626.875
El mismo	Granados, 20	3T IRPF	91	521.620
El mismo	Granados, 20	IVA provisional 1T	91	2.473.760
Valle Blanco Santiago	Joaquina Vedrúna, 8	Liq. Intereses de demora (Ejec.)	91	335.728
<b>Pueblos</b>				
<b>Villamanán</b>				
Alvarez Vega José Luis	Estación	Falta de Ingr. en plazo IRPF	90	146.174
León, a 16 de febrero de 1993.—Ramiro Benito Rubio.				
			1714	Núm. 4299.—11.100 ptas.

Don Ramiro Benito Rubio, como Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), liquido el Recargo de apremio, por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el **“Boletín Oficial”** sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León, Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, n.º 4, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, “se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, Avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonados.

4.º-Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
<b>León</b>				
Compañía Servicios La Suiza, S.L.	José Antonio, 14	No atender requerimiento único	92	30.000
Motores Tractores y Autocamiones, S.A.	Alcalde Miguel Castaño, 119	3T 92 300 IVA Dec. Trim.	92	2.130.058
El mismo	Alcalde Miguel Castaño, 119	3T 92 110 IRPF Ret. Trab.	92	2.120.972
Valle Blanco Santiago	Joaquina Vedrúna, 8	No atender requerimiento único	92	30.000
<b>Pueblos</b>				
<b>Boñar</b>				
Fernández Mosquera Yolanda	Escuelas, 77	No atender primer Req. Doc. Inc.	92	12.000
El mismo	Escuelas, 77	4T 90 IVA Dec. Trim.	90	55.526

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
<b>Gordoncillo</b>				
Gordón Textil, SCL	En el municipio	90 91 Gordoncillo	90 91	2.520
<b>Oviedo</b>				
Vinacoteca Vetusta, SL	G/ General Colloto, 130	2S 91 C/ Cárcava, 3	91	6.362
<b>Pola de Gordón</b>				
Valencia Fernández Juan	Manuel Díez Montealto	Liquid. Intereses demora (Ejec.)	90	3.199
El mismo	Manuel Díez Montealto	Liquid. Intereses Demora (Ejec.)	90	5.780
<b>La Robla</b>				
Martínez Suárez Francisco	Llanos de Alba, C/ Provida, 25	No atender requerimiento único	92	30.000
<b>Santa Colomba de Curueño</b>				
García García CB.	Barrio de Nuestra Señora	No atender primer Req. Doc. Inc.	92	12.000
Rodríguez Rodríguez Generoso	Barrio de Nuestra Señora	No atender requerimiento único	92	30.000
<b>Soto y Amío</b>				
Mina Carmen, S.L.	La Magdalena, CR Barrios	Intereses de aplazamiento		9.388,915
<b>Valdepolo</b>				
Prado González Miguel	Quintana de Rueda	2T 92 IVA Dec. Trim.	92	55.444
El mismo	Quintana de Rueda	1T 92 IRPF Pago Frac.	92	4.561
El mismo	Quintanilla de Rueda	1T 92 IRPF Pago Frac.	92	27.853
<b>Valencia de Don Juan</b>				
Ribesla, S.A.	Avda. Asturias	2T 92 IVA Dec. Trim.	92	1.096.440
El mismo	Avda. Asturias	110 IRPF Ret. Trab. 3T	92	330.372

León, 24 de febrero de 1993.—Ramiro Benito Rubio.

1883

Núm. 4300.—7.881 ptas.

\*\*\*

Don Ramiro Benito Rubio, como Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), liquido el Recargo de apremio, por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el “**Boletín Oficial**” sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León, Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, n.º 4, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º—Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior;

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, “se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, Avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonos.

4.º—Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º—Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
<b>León</b>				
Motores Tractores y Autocamiones, S.A.	Alcalde Miguel Castaño, 119	3T 92 300 IVA Dec. Trim.	92	2.130.058
Proyectos Estudios Inst. Industriales	Padre Isla, 5	3T 92 300 IVA Dec. Trim.	92	2.166.138
El mismo	Padre Isla, 5	3T 92 110 IRPF Ret. Trab.	92	1.041.956
<b>Pueblos</b>				
<b>San Andrés del Rabanedo</b>				
Fernández Domínguez Pilar	Avda. Constitución, 183 (Trobajo Cam.)	Actas de inspección	89	6.464.042
El mismo	Avda. Constitución, 183 (Trobajo Cam.)	Actas de inspección 87 90	90	12.729.917
El mismo	Avda. Constitución, 183 (Trobajo Cam.)	Actas de inspección	87	2.889.601
González Alonso José	C/ Constitución, 183 (Trobajo Cam.)	91 91 Liquid. Int. Demora Ejec.	91	12.353
El mismo	C/ Constitución, 183 (Trobajo Cam.)	Actas de inspección	90	5.217.426
El mismo	C/ Constitución, 183 (Trobajo Cam.)	Actas de inspección	90	211.295
<b>Sariego</b>				
García Ordóñez Darío	Carbajal de la Legua	Actas de inspección	89	4.165.396
<b>Valencia de Don Juan</b>				
Ribesla, S.A.	Avda. Los Juncales	110 IRPF Ret. Trab. 3T	92	1.554.663
El mismo	Avda. Los Juncales	IVA Dec. Trim. 2T	92	2.157
<b>Villaquilambre</b>				
Fernández Marcos Francisco	Villanueva del Arbol	Falta de ingresos en plazo IRPF	90	62.668
León, a 19 de febrero de 1993.—Ramiro Benito Rubio.				
			2100	Núm. 4301.—6.660 ptas.

\* \* \*

Don Ramiro Benito Rubio, como Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), liquido el Recargo de apremio, por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el **“Boletín Oficial”** sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León, Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, n.º 4, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º—Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, “se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, Avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonares.

4.º—Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º—Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
<b>León</b>				
Bar Cervecería Chivines	Osorios, 11	No atender primer Requer. Doc. Inc.	92	12.000
Calzón García Demetrio	Santa Ana, 37, 9B	I.V.A. Importación	87	733.492
El mismo	Santa Ana, 37, 9B	Derechos Importación	88	602.196
El mismo	Santa Ana, 37, 9B	I.V.A. Importación	88	1.066.519

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Ferdíval, S.L.	Alvaro López Núñez, 24	Ingreso fuera plazo sin Req. Rec.	92	11.064
Fernández Braniella Alicia Fidela	Duque de Rivas, 18	No atender primer Req. Doc. Inc.	92	12.000
Industrias Artesanas Alimentarias	Julio del Campo, 4	No atender requerimiento único	90	30.000
Puente Sastre Jacinto	Sampiro, 5 BJ	Liq. intereses demora (ejecutiva)	91	18.235
Rojo Garbayo Antonio	Padre Isla, 8	Ingr. fuera plazo sin req. recargo	92	17.951
Sarmiento Rey Vicenta	Cuarta fase Pinilla, 18 2D	Actas de inspección	90	153.431
Suárez Gutiérrez José María	Ría Barquero Bo Armunia, 12	Pago Frac. a cuenta IRPF 1T	92	120.029
<b>Pueblos</b>				
<b>Ardón</b>				
Ramfil, CB	Villalobar	Declaración Neg. fuera de plazo	92	12.000
El mismo	Villalobar	Declaración Neg. fuera de plazo	92	12.000
<b>Boñar</b>				
Vda. de Herminio Rguez. Díez, S.L.	Negrillón	IVA Dec. Tri. 2T	92	1.550.915
El mismo	Negrillón	IVA Dec. Tri. 2T	92	744.230
El mismo	Negrillón	Intereses demora solíc. aplazam.	92	33.143
<b>Ercina</b>				
Merino Gutiérrez Cayetano	En el municipio	No atender requerimiento único	92	30.000

**San Andrés del Rabanedo**

Benítez García M. Celia	Avda. Constitución, 271 (Trob. Camino León, a 10 de marzo de 1993.-Ramiro Benito Rubio.	Ingr. Fuera Plazo sin Req. recargo	92	25.496
		2535	Núm. 4302.-	14.208 ptas.

\*\*\*

Don Ramiro Benito Rubio, como Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), liquido el Recargo de apremio, por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el “**Boletín Oficial**” sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León, Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, n.º 4, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, “se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, Avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonarés.

4.º-Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

Apellidos y Nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
<b>León</b>				
Cañadilla Jiménez, Juan	Padre Risco, 25	Actas de Inspección	89	959.117
El mismo	Padre Risco, 25	Actas de Inspección	91	963.430
El mismo	Padre Risco, 25	Actas de Inspección	88	656.936

Apellidos y Nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe	
Lera Fernández, José Tomás	San Ignacio de Loyola, 42 - 1F	Declaración neg. fuera plazo	91	6.000	
Lozano Huerga, Miguel Angel M.	Fraga Iribarne, 8 - 1C	No atender requerimiento único	90	30.000	
Torres Panizo, S.A.	Alfonso V, 2 - 5.º B	Ingresar con descubrimientos de cuota	92	58.974	
<b>Pueblos</b>					
<b>Carrocera</b>					
Gutierrez Alvarez, José Luis	Otero de las Dueñas	Pago frac. a cta. de IRPF 2 T	92	57.380	
<b>Pola de Gordón</b>					
González Alvarez, Miguel Angel	Capitán Lozano, 15	Expediente sancionador	92	506.700	
El mismo	Capitán Lozano, 15	Pago frac. a cta. de IRPF 2 T	92	81.317	
<b>Valdefresno</b>					
Kioto Motor, S.L.	Valdelafuente	190-347 Fuera de plazo	90	3.000	
<b>Vaillaquilambre</b>					
Transportes Sutra, S.L.	Villaobispo Regueras (Nogales, 1)	390 Fuera de plazo	90	12.000	
León, a 17 de marzo de 1993.—Ramiro Benito Rubio				2966	Núm. 4303.—12.432 ptas.

\* \* \*

Don Ramiro Benito Rubio, como Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), liquido el Recargo de apremio, por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el **“Boletín Oficial”** sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León, Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, n.º 4, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º—Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, “se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, Avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonarán.

4.º—Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º—Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

Apellidos y Nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Aláiz López Patricio	Maestro Uriarte, 14	Intereses de demora	90	4.847
Alfirsan, S.L.	Cinco de Mayo, 5	Infracción leyes sociales	92	66.000
García Nogueira Josefa	Ordoño II, 12	Multa horario cierre	91	360.000
González Fernández José Luis	San Vicente Mártir, 4	Multa horario cierre	90	24.000
Hermida Méndez Adolfo	Roma, 11	Reintegro de ejercicios cerrados	92	1.197.361
Leonesa Hostelería y del Hogar	Santo Tirso, 16	Infracciones leyes sociales	92	72.000
Pacha Viz Fco. Javier	Julio del Campo, 5	O P eterior	92	12.000
Representaciones Grupo Tres, C.B.	Alfonso V, 7	390 fuera de plazo	90	12.000
Suárez Gutiérrez Jesús	Miguel Zaera, 6	190 347 fuera de plazo	91	18.000
Vega Ferreras Bernardo	Anforas, 14	Falta de ingresos en plazo	90	30.258

Apellidos y Nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
<b>Pueblos</b>				
<b>Cistierna</b>				
Gato López M. Amparo	Riaño, 13	390 fuera de plazo	90	12.000
<b>Oviedo</b>				
Construcciones Rey, S.L.	División Azul, 4	Infracción leyes sociales	92	72.000
Decoraciones Estudios Construc.	Marqués S. Esteban, 60 (Gijón)	Secc. 4 Trabajo (Sanción)	87	1.200
Rodríguez Vallinas José Luis y Rie.	San Miguel Barredo (Gijón)	Sanción de Trabajo, Ep. 117/83	83	60.000
Tundra, C.B.	José Antonio Galer. Villa, 3	Infracciones leyes sociales	92	72.000
<b>Madrid</b>				
Agromán Empresa Constructora, S.A.	Eloy Gonzalo, 34	Exp. 766/85	85	36.000
Asteco, S.A.	Ps. Castellana, 153	Secc. 4 Trabajo y S.S.	87	60.000
El mismo	Ps. Castellana, 153	Secc. 4 Trabajo y S.S.	87	12.000
Navio Vassur Ezequiel	Cactus (Monteclaro) Pozuelo de Alarcón	Sanción Gobierno Civil	87	24.000
Rozas Pareja, S.A.	Santa Engracia, 163	Expte. 396 Trabajo S.A.	85	36.000
<b>Pontevedra</b>				
Construcciones Piñeiro, S.L.	Portosanto Saiñas, 11	Secc. 4 Trabajo y S.S.	87	120.000
<b>San Andrés del Rabanedo</b>				
Enase Servicios, S.L.	Párroco Pablo Díez, 185	Infracción leyes sociales	90	601.200
<b>Sena de Luna</b>				
Cruz Díez Luis Javier	Vega Robledo, Sena de Luna	Caducidad Permiso Armas	92	6.000
<b>Valdefresno</b>				
Antón Aparicio Martiniano	Valdelafuente	Recursos Eventuales	83	39.608
<b>Villaquilambre</b>				
Fernández Martínez Mario	Villaobispo de las Regueras	130 pago frac. 4 T	92	24.776
El mismo	Villaobispo de las Regueras	Diferencia en pago frac.	92	57.130
<b>Villazanzo</b>				
Valcuende Bueno Serafín	Renedo Valderaduey	Multa no exhibir D.N.I.	91	1.200
León, a 6 de abril de 1993.-Ramiro Benito Rubio		3718	4304.-	17.316 ptas.

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/010

c/. Cipriano de la Huerga, 4 - León

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/010 de León.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de León la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en una cuantía equivalente al 20% del principal”.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago, conforme se determina en el artículo 105 del citado Reglamento, aprobado por Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo (B.O.E. 91 de 16-4-86), por ser desconocido su domicilio y paradero, se hace por medio del presente Edicto, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 106 del repetido texto reglamentario, requiriéndoles para que, en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en esta Unidad de Recaudación, previniéndoles que, de no hacerlo así se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días, desde la publicación de este Edicto sin haberse personado los interesados, serán declarados en rebeldía. Desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente al deudor serán efectuadas en la propia dependencia de este órgano ejecutor.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio que se les notifica sólo serán admisibles los motivos de oposición que enumera el artículo 103 del Reglamento, pudiendo interponer los siguientes recursos:

De Reposición, con carácter previo, y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social; o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-administrativo Regional de Castilla y León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

2.º-Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto podrán presentar recurso ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el **Boletín Oficial**, en los términos establecidos en el artículo 187 del Reglamento General.

3.º-La interposición de cualquier recurso o reclamación no suspenderá el procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos, mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia, debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial más un 25 por 100 en concepto de recargo de apremio y costas reglamentarias devengadas, o cuando se consigne a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

#### Relación de deudores

Nombre o razón social	CON	Domicilio	LEON	Régimen	Período	Principal
Julian Merino Triguero		Concordia, 5-1 A		GENERAL	1-12/91	733.229,-
Cultural y Deportiva Leonesa		Republica Argentina, 30		"	1-2/92	566.306,-
Andres Muñoz Bernal, S.A.		Ctra. Asturias, 96		"	1-2/92	708.265,-
EVALASIO Betegon Redondo		Ordoño II, 14		"	5/90 y 1/92	198.784,-
TRADECO, S.L.		Jose Aguado, 2		"	1-2/92	276.424,-
Balbino de la Puente Flecha		Leon XIII, 1		"	1-2/92	1.643,-
HENKEL IBERICA, S.A.		Jose Antonio, 20		"	9/91	54.427,-
Manuel Pablos Perez		Glorieta Guzman, 1		"	5/89	60.000,-
Abilio Lopez Martinez		Lope de Vega, 5		"	8-12/90	116.381,-
Andres Martinez Gonzalez		Laureano D.Canseco, 34		"	5 y 8/91	134.053,-
IND.QUI.HISPANO-NORTEAM, S.a.		Astorga, 19		"	7-10/91	1.367,-
GRAFICAS R. y J., SL.		Padre isla, 29-1 A		"	1-2/92	258.865,-
Licinio Alvarez Suarez		Perez Galdos, 24		"	1/92	512,-
Fernando Rodriguez Sanchez		Gil y Carrasco, 2		"	2/92	630,-
Hilario Martinez Cabero		Alcalde M. Castaño, 5		"	1-3/91	104.202,-
CALEMASA		Ctra. Alfageme, s/n		"	3-5/91,1-2/92	2.470.137,-
Jose M. Belerda Aparicio		Cardenal landazuri, 29		"	3-5/91,1-2/92	129.717,-
Miguel-Angel martinez Castro		Avda. San mames, 25		"	1-7/91, 1-2/92	21.214,-
GRAFICAS BERNESGA, S.A.		Division Azul, 19		"	1-2/92	303.454,-
CARTOR, S.A.		Condesa de Sagasta, 2		"	5/91	150.000,-
Raquel Juarez Ruiz		Padre Isla, 32-2 A		"	1-2/92	55.925,-
DREUPER, S.L.		Renueva, 11		"	1-2/92	175.835,-
PRODEGASA		Ctra. Alfageme, S/N		"	1-2/92	5.582,-
Fernando Santos Sanchez		Alvaro Lopez Nuñez, 23		"	1-2/92	207.090,-
Miguel-Angel Perez Medina		Gil y Carrasco, 2		"	12/88	19.225,-
GESTION URBANISTICA, S.A.		Pza. Santo Domingo, 4		"	10/91 y 1/92	88.927,-
CONSTRUCCIONES SAN ANTON, S.A.		Republica Argentina, 35		"	1-6/91 y 1/92	784.187,-
Rosario Gutierrez Prieto		Padre Vitoria, 2		"	5/91	949,-
Jose-Luis VEga Moran		Calvo Sotelo, 23		"	2/92	76.914,-
LIMIEZAS TECNICAS LEONESAS		General Sanjurjo, 5-6 A		"	1-2/92	901.069,-
ASTURPHARMA, S.A.		Astorga, 16		"	4-87/10/88	2.507,-
COMERCIAL VELASCO, S.L.		Leon Martin Granizo, 15		"	10/91	36.024,-
Felicidad Agundez Santos		Maestros Cantores, 1		"	6-7/89	34.887,-
PRIMER PLANO COMUN.BIENES		Santa Nonia, 12		"	1-2/92	68.350,-
Dionisia Matutina Suarez Die.		Pza. San Martin, 12		"	6/91	9.821,-
CROMOTERMOGRAFIA Y ECOGRA. S.A.		Glorieta Guzman, 4		"	4-12/91	407.461,-
Carlos Mellado Martin		Lope de Vega, 4-1 D		"	9-11/90,5-9/91	186.536,-
Heronides Martinez Gonzalez		Alvaro Lopez Nuñez, 27		"	8/91	93.612,-
REMOVEDOS CASTELLANOS, S.A.		Estacion Centro Renfe		"	4/89,12/90,2/91	700.100,-
ALMUZARA OBRAL Y MONTAJES, S.L.		Truchillas, 16-18 Bajo		"	12/90, 1-12/91,1/92	798.389,-
PAVIMENTOS Y LIMPIEZAS, S.A.		1 Trav. Peregrinos, S/n		"	1-2/92	1.429.951,-
CONSTRUC.CONSTRATAS LLAMAS, S.L.		San guillermo, 54-1 A		"	1-2/91	368.581,-
AUTO DISTRIBUCIONES LEON, S.A.		Circunvalacion, Km 3,2		"	1-2/92	332.660,-
TORRES PANIZO, S.A.		Alfonso V, 2-5 izda.		"	1-2/92	482.858,-
HORACIO CANÓN GARCIA		Laureano Diez Canseco, 8		"	1-12/88,1/89-12/90	
				"	1-2/91	740.452,-
Rogelio Santos Alonso		Calvo Sotelo, 3		"	1-2/92	69.595,-
NOVO COLCHON, S.A.		Pendon de Baeza, 29		"	7-10/91	217.784,-
Rafael Borja Jimenez		Monasterio, 6		"	1-2/92	1.641,-
LEFAMA,S.A.L.		Ramon Calazobo, 3-5		"	1-2/92	139.945
MARTINEZ DURAN, S.L.		Alfonso V, 7		"	1-2/92	109.854,-
Montserrat Suarez Garcia		Villa Benavente, 8		"	1/91	57.301,-
CORPO.ALIMENTARIA IBERICA, s.a.		Jorge Manrique, 33-3		"	2/92	67.769,-
Guillermo del Riego Gordon		Paseo de papalaguinda, s/n		"	2/92	34.580,-
REDTEL, S.a.		Granados 20 oficina 10		"	8-12/90,1-2/92	475.237,-
PROMOC. y CONSTRUCC.PIMPA, S.A.		Ordoño II, 11		"	2/92	274.510,-
UNION PENINSULAR SEGUROS, S.A.		General Sanjurjo, 3		"	8-9/91	337.608,-

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CON	DOMICILIO LEON	REGIMEN	PERIODO	IMPORTE
Humildad Garcia Diez		Lancia, 11	GENERAL	4-5/91	120.000,-
TELECA, S.A.		Conde Guillen, 4	"	9-10/91	77.808,-
SARALBA, s.a.L.		Doña Urraca, 28	"	9-10/91	193.767,-
PAVIMENTOS LEONES, S.L.		Ordoño II, 17-3 pta. 8	"	11/90, 2/91	99.972,-
DIVARREI, S.L.		Doctor Fleming, 2	"	1/92	108.302,-
Pedro Medina Gonzalez		Suero de Quiñones	"	8-10/91	234.208,-
PESCAMARE, S.L.		Ctra. Caboalles Km 2,8	"	1-2/92	16.301,-
Juan-Antonio Lasaga Iraola		Papa Juan XXIII, 14	"	1-2/92	67.364,-
COMFI, S.A.		Alcalde M. Castaño, 32-1 izda.	"	4-8/91	65.179,-
VISANSU, s.a.		Alcalde Miguel Castaño, 24	"	5-9/91	185.355,-
LEONESA MAQUINAS AUTOMAT. S.L.		Villabavenante, 4-1 D	"	8-12/91, 1-12/92	315.475,-
INFORMAT. COMUNIC. LEON, S.L.		Roma, 15	"	5/91	943,-
ESTACION DE SERVICIO ARMUNIA, S.a.		Ctra. Zamora Km 3,3	"	1-89/1-90	42.202,-
SUMIN. LEONESES HOSTELERIA, S.a.		Arcipreste de Nita, 1	"	7-11/90, 9-10/91	268.669,-
MARTINEZ PARAISO, S.A.		Alfonso V, 2	"	1-2/92	731.576,-
GESTURBI, S.L.		Alfonso V, 2-5 b	"	1-12/92	130.368,-
CHAMPINOES LEON, S.L.		Capitan Cortes, 6	"	1-2/92	196.035,-
Venancio y Otro Chivines, C.B.		Los osorios, 11	"	1-2/92	24.374,-
EDSAL S.A. LABORAL		Lope de Vega, 9	"	10/91, 1-12/92	225.682,-
Graciliano Castrillo Felipe		Alcazar de Toledo, 16	"	1/92	1.137,-
COCINAS LEON, S.L.		Alvaro Lopez Nuñez, 24	"	1/92	116.181,-
COMER. INDUS. Y ESPEC.LEONE, S.a.		Ramon y Cajal, 23	"	1-10/91, 1-2/92	674.179,-
CONSTRUCCIONES LINMART, S.L.		Antolin Lopez Pelaez, 4	"	1/92	199.495,-
A.S.T.A.C.C. ESPAÑA		Polig.10 Moises de Leon, 8-52	"	3-12/88, 1-9/89, 8-10/91	625.914,-
Francisca Castro Aller		Reina Doña Sancha, 9	"	4-6/91, 1-2/92	80.871,-
Arturo Salmeron Papay		Ordoño II, 17	"	9-10/91	57.347,-
Froilan Alvarez Alvarez		Doctor Fleming, 11	"	1/91, 1-2/92	179.901,-
Alonso Comunidas de Bienes		Alcalde M.Castaño, 90	"	1-2/91, 1-2/92	108.319,-
FIGURA Y SALUD, S.A.		Cardenal Lorenzana, 1	"	9-10/91	1.150.174,-
LATERAL C.B.		Plegarias, 7	"	4-5/91	120.000,-
SETAMSA, S.L.		Quevedo, 23	"	6-90/10-91 y 2/92	1.514.372,-
Embutidos Sanchez Santos, S.L.		Jose M.Fernandez, 44	"	1-2/92	50.408,-
Jose-Luis Carbajo Perez		pablo florez, 26	"	10/90-2/91, 1/92	238.430,-
DESMAQ, S.A.		Republica Argentina, 25	"	1-2/92	189.277,-
CIA SERVICIOS LA SUIZA, S.L.		Jose Antonio, 14	"	1-2/92	901.892,-
Juan-Manuel Lorenzo Fernandez		Facultad, 57	"	2-10/91, 2/92	812.738,-
ROBIGALIA S.L.		Mariano Andres, 216	"	8-9/91	117.419,-
CASORTO, S.L.		Leopoldo Alas, 2	"	10/91	2.725,-
SOLTECNI, S.A.		Santa Ana, 13	"	1-2/92	230.976,-
Fernando Pollan Fuertes		Marqueses San Isidro, 9	"	3-4/91, 1-2/92	336.234,-
SPORT LOOK, S.a.		Santa ana, 26	"	1-2/92	180.000,-
INRET, S.A.		Moises de leon, 33	"	12/90, 1/91	10.821,-
MYRIAN CRIST.PEREZ CORREAS		Fontañan, 1	"	5/91	1.151,-
DISTRIBUIDORA TECNO.INTER., S.L.		Virgen Blanca, 3	"	10-11/90, 1-8/91	80.053,-
ASOCIACION JUVENIL ICAHO		Gil y %Carrasco 2-1-6 oficina"	"	2/91	48.196,-
LEONESA DE GAS SDAD.COOPER.		Capitan Cortes, 5-1 D	"	1-2/92	311.341,-
Dionisio-Vicente Garcia Fernandez		Maria Inmaculada, 2	"	8-10/91	585.525,-
Ana-Maria Fernandez Quesada		Lope de Fenar, 6	"	1/92	63.175,-
REPIDE, S.L.		Pablo Florez, 16	"	3-5/91, 1-2/92	685.870,-
Alonso Rodriguez Cesareo		Antibioticos, 48 y 50	"	12/90 y 2-5/91	65.166,-
Maria-Dolores Santos Blanco		Ordoño II, 39	"	10/91, 1-2/92	134.545,-
INTERNAC.PROYECTISTA LEON, S.L.		Alcalde M.Castaño, 19	"	8-11/90	176.000,-
TIRADO E HIJOS S.L.		Ramon y Cajal, 33	"	2/92	134.296,-
Jose-Luis Gonzalez Dieguez		Moises de Leon bloque, 26	"	4/91	13.744,-
AUROPARK MANZANEDA TORIO, S.L.		Lope de Vega, 9	"	7/91, 1-2/92	289.185,-
J.Navarro Carlos Baguera FCo.		FernANDEZ Ladreda, 16	"	1/92	75.349,-
Francisco-Jose Flecha Conde		Santo tirso, 16	"	7-10/91, 1/92	49.947,-
Miguel-Angel Lopez Goznalez		Antibioticos, 42	"	5/91	50.100,-
PINTURAS NAVAJO S.L.		Lucas de Tuy, 15	"	2/92	407.323,-
RIARZA S.A.		Moises de Leon, 12	"	1-2/92	3.526.978,-
ABDULKABIR GRANERAS Jose		Antonio Valbuena, 1	"	7/91, 1/92	37.321,-
GRUPO GESTION FOMENTO INT., S.a.		Granados, 20	"	1-2/92	271.760,-

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CON	DOMICILIO	LEON	REGIMEN	PERIODO	PRINCIPAL
ASPON S.L.	"	Juan Madrazo, 27	"	"	1-2/92	446.114,-
Arturo Rene Amor Suarez	"	Virgen de Velilla, 15 lida	"	"	9/91	80.000,-
CONSTRUCCIONES VIVCAN S.L.	"	Campus universitario	"	"	1/92	875.345,-
CONSTRUCCIONES PAPALAGUINDA S.L.	"	Julio del Campo, 4	"	"	2/92	304.849,-
ECIPEL S.L.	"	Relojero Losada, 21	"	"	2/92	32.994,-
Filipe Brravo Miguel-Angel	"	Moises de leon, 28	"	"	10/91,1-2/92	399.146,-
M.Pilar Zurro Rosa	"	Serranos, 1	"	"	1/92	33.770,-
Sara-Maria Rodriguez Garica	"	Lancia, 23	"	"	1-2/92	80.954,-
LEONESA HOSTELERIA HOGAR S.L.	"	Marques de San isidro, 10	"	"	2/92	40.717,-
Juan-Carlos CABERO Fernandez	"	Juan Alvarez Posadila, 13	"	"	2/92	150.930,-
Jose-Luis Barrio Gil	"	Sta.Teresa de Jesus, 14-4 izd"	"	"	1-9/91	533.828,-
Agustin Pedreira Mastache	"	Santiesteban y osorio, 19-3	"	"	1-12/91	733.229,-
Carlo-Gull. Castaño Alonso	"	Juan de Badajoz, 2-2 B	"	"	9-12/91	244.409,-
Sagrario Perez Sanchez	"	San Fructuoso, 6-6 B	"	"	5/91	7.167,-
Juan-Carlos Prieto Puente	"	Monja Etheria, 14-3 C	GENERAL	5-6/91		60.561,-
Juan-Carlos Crespo Alvarez	"	Juan XXIII, 38	"	"	10-12/91	173.123,-
Teofilo Viuda Fernandez	"	Virgen de Velilla, 40-3 B	"	"	2-12/91	672.128,-
MINAEX S.A.	"	Ordoño II, 7	"	"	10-12/91,1-2/92	597.759,-
NOVO COLCHON S.A.	"	Suero de Quiñones, 4	"	"	11-12/90,1-3/91	159.417,-
Clemente Rebordinos Linacero	"	Colon, 15-5	AUTONOMOS	12/83		6.290,-
Juan-Jose Mendez Romero	"	Monseñor Turrado, 1-4 D	"	"	12/84,2-12/85,1-12/86 1-12/87,1-12/88 y 1-12/89	845.664,-
Vicente Gonzalez Bayon	"	Rodriguez del Valle, 16-3 A	"	"	6/84-12/90	985.808,-
Miguel Sutil Vazquez	"	Prolongacion D.Urraca, 12	"	"	12/87,1-12/88 y 1-12/90	400.016,-
Eustaquio Rojo Rojo	"	Monseñor Turrado, 7-3 D	"	"	7/84,1/85-2/87	347.860,-
Miguel-Jo. Fuertes Viñuela	"	Juan de Badajoz, 9	"	"	1-12/88,1-12/89	368.376,-
FRANCISCO RODRIGUEZ CASADO	"	San Antonio, 2-1 C	"	"	1-12/84, 1-12/85	162.216,-
Jose Alberto Arias Alonso	"	Arcipreste de Hita, 8-3 B	"	"	12/84 a 12/87	489.466,-
Alfredo Sanchez Crespo	"	Torrianos, 10	"	"	11-12/87	28.322,-
Regina Collantes Cendra	"	Juan de Enzina, 7-2 AGRARIA C.A"	11/88			4.625,-
Florentina Rodriguez Verduras	"	Jose Antonio, 16-4	RECURSOS DIV.	1-87/12/89		464.706,-
COMERCIAL MAFE S.A.	"	San Froilan, S/n	GENERAL	7-11/91		139.503,-
Angel Gonzalez Martinez	"	Fruela II, nº 4	AUTONOMOS	1-12/90		208.255,-
OBRAS SUBTERRANEAS S.A.	"	PIEDRAFITA DE BABIA	R.GENERAL	10-11/91		498.023,-
Martin Gomez Conca	"	ALICANTE	"	"	1-2/91	77.397,-
OBRAS DEL NOROESTE S.A.	"	Quintana, 9-1 OVIEDO	"	"	2-12/86,2-4/87	2.041.958,-
CONSTRUCCIONES POLANCO S.L.	"	San Fermin, 3 PALENCIA	"	"	10-11/89	1.226.670,-
PLAYTOR C.B.	"	Covadonga, 21 OVIEDO	"	"	6/85	79.693,-
Jose-Alberto Arias Alonso	"	Santa Clara, 77 BENAVENTE	"	"	6/88,1-2/87,5-11/86	169.015,-
Jose-Luis Lamelas Alvarez	"	San Gregorio, 32-2 ZUMARRAGA	AUTONOMOS	1-8/87		113.288,-
Jose-Luis de Paz Gonzalez	"	Ruffo Renduelles, 3 GIJON	"	"	2/84-4/87	42.483,-
Adolfo Sierra Fernandez	"	SAN ANDRES RABANEDO	"	"	1-12/90	208.255,-
Luis-Miguel Gonzalez Rascon	"	SANTANDERC/Cadiz, 16-5	"	"	1-12/83,7-12/84, 1-10/85,2-12/86,1-12/87	555.580,-
Jose-Luis Moya Cuesta	"	PUZOL Buenos Aires, 4	"	"	1/84 a 12/88	793.634,-
David Garcia Llamazares	"	FERRAL DEL BERNESGA	AGRARIA C.AJENA	11/88		4.625,-
Esteban Fidalgo Aller	"	VILORIA LA JURISDICCION	"	CTa.PROPIA	6-12/81, 1/83 a 12/85	996.164,-
COMERCIAL SIDECOSA S.A.	"	TROBAJO C. Las lagunas, 13	GENERAL	11-12/91		131.278,-
Luis-Fernando Ferrer Gutierrez	"	Rodriguez Pandiella, 115	"	"	3-7/90	20.505,-
Mª Pilar Fernandez Dominguez	"	TROBAJO Constitución, 183-187	"	"	8/91	46.131,-
DOMINGUEZ Y VIDAL S.A.L.	"	TROBAJO Felix Rodriguez Fuente"	"	"	8-10/91	67.337,-
EXCLUSIVAS FERRERAS S.A.	"	TROBAJO Tarifa, 4	"	"	12/88,1-2/92	214.490,-
DULCES DEL NORTE S.A.	"	TROBAJO La iglesia s/n	"	"	7/89	60.000,-
Jose-Luis Vega Moran	"	TROBAJO Calvo Sotelo, 23	"	"	2/92	19.641,-
ACCESORIOS VELILLA S.A.	"	TROBAJO Parroco P.Diez, 153	"	"	1-6/91	206.285,-
CONSTRUCCIONES FLORALVI S.A.	"	SAN ANDRES Valle de Santiago	"	"	2/92	38.716,-
TAPPIZ LEON S.L.	"	TROBAJO Pza. del Bierzo, 5	"	"	8-10/91	234.208,-
PINTURAS DEL BERNESGA S.L.	"	TROBAJO Parroco P.Diez, 130	"	"	1-2/92	228.663,-
EVASER C.B.	"	TROBAJO El Caseron, 10C	"	"	1-2/92	630.573,-
Camilo Rodriguez Martinez	"	TROBAJO Candel s/n	"	"	2-4/90	5.270,-

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CON DOMICILIO	LEON	REGIMEN	PERIODO	PRINCIPAL
TRANSP. INDUST. CORDOBA S.A.	VALDELAFUENTE	Adanero-Gijon	"	1-2/92	404.264,-
PINTURAS LEONESAS S.A.	ARCAHUEJA	Poligono Procova	"	1-2/92	733.242,-
ARIAS HNOS. CONSTRUCCIONES S.A.	VILAOBISPO	Florentino Lopez,	1"	2/92	2.219,-
Adelino Rodriguez Moran	VILAOBISPO	Benigno Gonzalez,	1"	1-2/92	311.341,-
Alfonso Casero Redondo	NAVATEJERA	Ctra. Asturias Km 333"		2/90	51.000,-

León, 11 de marzo de 1993.-El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

2543

Núm. 4305.-51.060 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Norte

EXPROPIACION FORZOSA DE BIENES AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ORDENACION HIDRAULICO FLUVIAL DE RIBERAS Y MARGENES DE LOS CAUCES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO CARES Y SUS AFLUENTES T. M. POSADA DE VALDEON (LEON)

### INFORMACION PUBLICA

El proyecto de Ordenación Hidráulico Fluvial de riberas de márgenes de los cauces de la cuenca alta del río Cares y sus afluentes fue aprobado, definitivamente, una vez completado el trámite de información pública, por Orden Ministerial de Obras Públicas y Transportes, 27 de marzo de 1992.

A efectos de aplicación al caso de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de su articulado, se publica en el *Boletín Oficial del Estado*, en el *Boletín Oficial* de la provincia de León, y en el *Diario de León*, exponiéndose asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Posada de Valdeón, la relación concreta e individualizada de los bienes cuya expropiación se considera necesaria, para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última de las publicaciones realizadas, todos los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas.

Dichas alegaciones podrán ser presentadas en el Ayuntamiento de Posada de Valdeón y en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte en Oviedo, Plaza de España, número 2, donde estará de manifiesto el expediente.

Oviedo, 23 de marzo de 1993.-El Secretario General, Carlos Moreno Fernández.

#### RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

##### ACONDICIONAMIENTO CAUCE RIO PRADA

NºOrden	NºFinca	PROPIETARIO	Superficie afectada m2	Cultivo
1	1	Julia Sánchez Valbuena	168	Prado
2	2	Balbino Rodrigo	256	Prado
3	3	Hermínio Pérez González	202	Prado
4	4	Modesto Alonso González	225	Prado
5	5	Angel Alvarez González	40	Prado
6	6	Antonio Pérez Marcos	50	Improductivo
7	7	Cándido Garcia	236	Prado
8	8	Angel Alvarez González	80	Prado
9	9	Modesto Alonso González	40	Prado
10	10	Gala Barales Balbuena	30	Prado
11	11	Santos Gonzalo Martínez	373	Prado
12	12	Julia Sánchez Balbuena	445	Prado
13	13	Nicolás Martínez González	470	Prado
14	14	Luciano González Martínez	300	Prado
15	15	Silvino Pérez González	150	Prado
16	16	Luzdivina Pérez Martínez	190	Prado
17	17	Froilán Martínez Pérez	333	Prado
18	18	Joaquín Guerra González	180	Prado
19	19	Pedro González Alonso	28	Matorral
20	20	Torbio Rojo Casares	238	Prado
21	21	Fredesvinda Valbuena de Maria	180	Prado
22	22	Gala Barales Valbuena	238	Prado
23	23	Maria Guerra Gonzalo	432	Prado
24	24	Vicente Bulnes Martínez	670	Prado
25	25	Nicolás de la Riva Cuevas	15	Prado
26	26	Inocencia Alonso Burón	40	Prado
27	27	Hipólita Ganda González	40	Prado
28	28	Adela Rodríguez Pérez	50	Prado
29	29	Fredesvinda Valbuena de Maria	50	Prado
30	30	Joaquín Guerra Gonzalo	108	Prado
31	31	Pedro Fernández Guerra	210	Prado
32	32	Compañía Telefónica Nacional de España	270	Improductivo
33	33	Fidel Gonzalo Casares	210	Prado
34	34	Bernardino Cuesta Barales	217	Prado
35	35	Abel Martínez González	156	Improductivo
36	36	Cristino Revuelta Rivas	50	Huerta
37	37	Mariano Briz Guerra	575	Prado
38	38	Pedro Barales	392	Prado

NºOrden	NºFinca	PROPIETARIO	Superficie afectada m2	Cultivo
39	39	Maria González Marcos	480	Prado
40	40	Aristina Alonso Burón	300	Prado
41	41	Pedro González González	50	Prado
42	42	Pedro Campos Bada	68	Prado
43	43	Constantino de la Fuente Fernández	192	Prado
44	44	Pedro González González	90	Prado
45	45	Porfirio Pérez Cordero	50	Prado
46	46	José Burón Gonzalo	144	Matorral
47	47	Aristina Alonso Burón	144	Matorral
48	48	Leoncio Campo Burón	98	Matorral
49	49	Antonio Guerra Marcos	105	Prado

##### ACONDICIONAMIENTO CAUCE RIO CARES

NºOrden	NºFinca	PROPIETARIO	Superficie afectada m2	Cultivo
50	1	Purificación Rodriguez Pérez	137	Prado
51	2	José Alonso Cordero	280	Prado
52	4	Fructuoso Ordás Via	116	Prado
53	6	Froilán Pérez Alonso	40	Prado
54	7	Fidela Pérez Pérez	101	Prado
55	8	José Miguel Guerra	124	Huerta
56	10	Francisca González Burón	29	Huerta
57	11	Jacinto Rojo Martínez	26	Huerta
58	12	Jacinto Rojo Martínez	25	Huerta
59	13	Alfredo Martínez González	28	Huerta
60	14	Heracio Rojo González	37	Huerta
61	15	Segundo Corrales Miguel	32	Huerta
62	16	Segundo Corrales Miguel	8	Huerta
63	17	Sofía Martínez Sadia	47	Huerta
64	18	Maria Cruz González Riboto	16	Huerta
65	19	Torbio García Marcos	44	Huerta
66	20	Sofía Martínez Sadia	34	Huerta
67	21	Juliana González González	26	Huerta
68	22	Mónica de la Cuesta Marcos	72	Huerta
69	23	Emiliano Martínez González	24	Huerta
70	24	Segundo Corrales Miguel	323	Prado
71	25	José Miguel Guerra	160	Prado
72	26	José Miguel Guerra	114	Improductivo
73	27	José Miguel Guerra	36	Prado
74	28	Adolfo Rodriguez Pérez	6	Improductivo
75	28-1	Adolfo Rodriguez Pérez	60	Cuadra
76	29	José Miguel Guerra	679	Huerta
77	30	Félix González Alonso	112	Prado
78	31	Maria Cruz González Riboto	252	Prado
79	36	Félix González Alonso	24	Huerta
80	43	Esmeralda González Fernández	796	Huerta
81	1	Purificación Rodriguez Pérez	34	Prado
82	3	Francisca González Burón	35	Prado
83	5	Maria González Rojo	55	Prado
84	6	Froilán Pérez Alonso	10	Prado
85	7	Fidela Pérez Pérez	25	Prado
86	8	José Miguel Guerra	31	Huerta
87	9	Purificación Rodriguez Pérez	11	Huerta
88	10	Francisca González Burón	26	Huerta
89	14	Heracio Rojo González	15	Huerta
90	15	Segundo Corrales Miguel	11	Huerta
91	16	Segundo Corrales Miguel	2	Huerta
92	17	Sofía Martínez Sadia	13	Huerta
93	18	Maria Cruz González Riboto	4	Huerta
94	19	Torbio García Marcos	10	Huerta
95	20	Sofía Martínez Sadia	10	Huerta
96	21	Juliana González González	7	Huerta
97	22	Mónica de la Cuesta Marcos	41	Huerta
98	23	Emiliano Martínez González	22	Huerta
99	30	Félix González Alonso	5	Prado
100	32	Sociedad de Ganaderos de Soto de Valdeón	10	Prado
101	33	Segundo Corrales Miguel	12	Prado
102	34	Generosa Pérez Martínez	9	Huerta
103	35	Mariano Briz Guerra	7	Prado
104	36	Félix González Alonso	10	Prado
105	37	Pausides González Alonso	13	Prado
106	38	Mariano Briz Guerra	34	Prado
107	39	Fidela Pérez Pérez	12	Prado
108	40	Adela Rodríguez Pérez	6	Prado
109	41	Laurentino Rojo González	29	Prado
110	42	Marcelino Fernández Martínez	13	Prado

##### ACONDICIONAMIENTO CAUCE ARROYO GURGUMIELLO

NºOrden	NºFinca	PROPIETARIO	Superficie afectada m2	Cultivo
111	1	Florinda Guerra González	62	Huerta
112	2	Fructuoso Ordás Via	20	Improductivo
113	3	Comunal	12	Improductivo
114	4	Rogelio Guerra González	22	Improductivo
115	5	Gerardo Sadia García	10	Improductivo
116	6	Severo González Rojo	50	Huerta
117	7	Torbio Rojo Casares	60	Huerta

3106

Núm. 4306.-17.316 ptas.

# Administración Municipal

## Ayuntamientos

LEON

Don Rafael Ruiz Alonso, Recaudador Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que finalizado el plazo de ingreso voluntario de las deudas que después se indican, e incursas éstas en el recargo de apremio del 20 por 100, que ha sido liquidado en cada uno de los títulos ejecutivos, correspondientes a los conceptos, ejercicios e importes que luego se dirán, en los que figuran comprendidos los deudores que asimismo se expresan, se ha dictado, por el Sr. Tesorero Municipal, la siguiente:

"Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 5-3.º-c) del R.D. 1174/1987 y 106.2 del Reglamento General de Recaudación, dispongo, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior relación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento y demás disposiciones sobre la materia. Requierase al deudor para que satisfagan los débitos dentro del plazo prevenido en el citado Reglamento."

Y no siendo posible notificar la anterior Providencia a los deudores que se relacionan, por ser desconocido su paradero, o por haberse negado a firmar el recibí de las notificaciones, o por encontrarse reiteradas veces ausente a las horas de los repartos de las mismas, se les notifica la anterior providencia, -según dispone el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación-, por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivos los débitos que se consignan con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el B.O.P., sin haberse personado el interesado por sí o por medio de representante, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Plazos de ingreso: a) Si la publicación de este edicto en el B.O.P. se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. b) Si el edicto se publica entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: En las oficinas de la Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León, en C/ Doce Mártires, 10 de lunes a viernes y de 8,30 a 13,30 horas.

Recurso: Contra la Providencia de apremio, podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, fundado exclusivamente en alguno de los motivos tasados de los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-92) a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid en los plazos que se señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento, artículo 110,3 Ley 30/92, 26 de noviembre. Podrá, no obstante interponer el recurso que estime pertinente.

Advertencias: Que por medio del presente edicto, se le requiere para que dentro de los plazos señalados en el Art. 108 del Reglamento General de Recaudación, antes indicados, satisfaga el importe que se reseña, con el apercibimiento que, de no realizar el

ingreso dentro del plazo, en cumplimiento de la anterior Providencia, se procederá, según previene el artículo 110.1 del Reglamento General de Recaudación a dictar providencia ordenando el embargo de bienes y derechos, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido y el recargo, intereses y las costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causado o se causen; y por tanto se procederá al embargo de sus bienes o la ejecución de las garantías existentes llegándose a la venta de los mismos, si fuera necesario, con las formalidades legales establecidas.

Que podrán solicitar aplazamiento de pago de la deuda tributaria, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, siempre que concurren las circunstancias previstas en el art. 48 del R.G.R., en la forma, términos y con la aportación de garantías previstas en los artículos 51 y 52 de dicho Reglamento.

Que, conforme disponen los artículos 136 de la Ley General Tributaria y 101 del Reglamento General de Recaudación, la interposición de recurso, no determinará la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que, el interesado, solicite dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución a cuyo efecto, será indispensable acompañar las garantías previstas en dichos artículos.

Que por mandato de la Ley, la deuda reclamada devenga interés legal de demora, si bien no se liquidarán cuando la deuda se satisfaga antes de que haya debido procederse contra los bienes y derechos del deudor, según lo dispuesto en el Artículo 158.3 de la Ley General Tributaria. Además, serán de cuenta del deudor, las costas que origine la tramitación del procedimiento.

Los deudores a los que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal más recargo, son los siguientes:

NOMBRE	DNI/CIF	CONCEPTO	EJERC.	IMPORTE
Abad González, Gregorio	9701152 M	Publicidad	1.991	25.500.-
Alonso Martínez, Juan Manuel	11031782Q	Plus Valía	1.991	1.204.-
Alvarez Rodríguez, Ana María	9735890 J	Lic. Urbanísticas	1.992	6.000.-
Alvarez Rodríguez, Ana María	9735890 J	Multas	1.992	3.600.-
Alvarez Rodríguez, Ana María	9735890 J	Imp.S.Construcciones	1.992	2.352.-
Alvarez Seara, Juan Carlos	10198740B	Lic.Apertura	1.991	6.000.-
Argüelles Peña, Elena	10916550 Z	Plus Valía	1.992	9.010.-
Arias Reyero, Gabriel	21967602A	Plus Valía	1.992	19.539.-
Arienza González, Angel Arsenio	9636806 J	Plus Valía	1.991	3.757.-
Asvasa, S.A. de Publicidad Ext.	A33625930	Multas	1.989	36.000.-
Asvasa, S.A. de Publicidad Ext.	A33625930	Multas	1.992	17.280.-
Bahillo Pacios, Vicenta	9533901X	Obras Cargo Particu.	1.992	103.530.-
Bahillo Pacios, Vicenta	9533901X	Multas	1.992	18.000.-
Barata Barata, Constantino	9674717 C	Plus Valía	1.991	29.802.-
Barrio Robles, Enrique	9673371 P	Plus Valía	1.991	6.060.-
Benavides García, Amador	9624669 C	Plus Valía	1.992	180.619.-
Bnegoa Aisa, Alvaro	9630116 Q	Obras Cargo Particu.	1.992	247.900.-
Casan 7 Hoac, S.L.		Plus Valía	1.992	71.830.-
Cascallana de la Varga, José M.	9764610 Y	Lic. Apertura	1.992	243.648.-
Cascallana de la Varga, José M.	9764610 Y	Multas	1.992	12.000.-
Castaño Vizcaíno, Alberto	10184550N	Lic.Apertura	1.989	170.343.-
Catrisa	A5816330A	Lic. Apertura	1.991	111.600.-
Cenitagiya González, José Iván	4558085 Z	Plus Valía	1.992	1.249.-
Compañía Leonesa Audiovisual, S.L.	B24210932	Lic. Apertura	1.991	372.600.-
Compañía Leonesa Audiovisual, S.L.	B24210932	Multas	1.991	6.000.-
Comtursa	A2813132	Imp. Radicación	1.991	3.821.504.-
Comunidad de Bienes A Quatro	9727982V	Lic. Apertura	1.989	393.487.-
Comunidad de Bienes Arcar		Multas	1.992	36.000.-
Cores Santos, María del Carmen		Anuncios Cargo Part.	1.992	1.070.-
Criado Fuertes Leonor	9688670 N	Plus Valía	1.992	14.246.-
Diez Alaez, Felicitas	9607350 C	Plus Valía	1.992	80.616.-
Dominguez Ferrero, Francisca	9638812 H	Plus Valía	1.992	1.485.-
Fernández Abella, Alberto	9533088 W	Plus Valía	1.992	51.058.-
Fernández Alvarez, Antonio	9706349 G	Terrazas, Miradores	1.992	90.000.-
Fernández Fernández, José Ramón	9750464 M	Multas	1.991	6.000.-
Fernández García, Delfina	9695083 P	Multas	1.992	12.000.-
Fernández Lorenzana, Rosa	9759013 K	Lic.Apertura	1.990	162.000.-
Fernández Pelaez, Abundio	9635652 D	Multas	1.992	12.000.-
Ferreras González, Santiago	9675777E	Lic. Urbanísticas	1.992	6.000.-
Ferreras González, Santiago	9675777 E	Imp.S.Construcciones	1.992	4.500.-
Fidalgo Bouzas, Yolanda	10058386A	Multas	1.992	12.000.-
Figurama, S.A.	A78111895	Lic. Apertura	1.991	108.000.-
Freijo Llamazares, Angel	9754004 C	Lic. Urbanísticas	1.991	6.000.-

NOMBRE	DNI/CIF	CONCEPTO	EJERC.	IMPORTE	NOMBRE	DNI/CIF	CONCEPTO	EJERC.	IMPORTE
García Fernández, Eladio	14700384A	Multas	1.987	18.000.-	Ser Quijano, José Gaspar del	9667066M	Plus Valía	1.991	21.100.-
García García, Almudena	9683965E	Intereses Demora	1.992	2.502.-	Servinor, S.A.	A15052111	Lic.Apertura	1.991	216.000.-
García García, Gabino	11323171H	Plus Valía	1.991	14.611.-	Sierra Diez, Avelina	71393766H	Plus Valía	1.991	109.119.-
García García, José	9582679 M	Lic. Apertura	1.990	136.555.-	Tascón García, Arsenio	9676711 J	Lic.Apertura	1.991	41.310.-
García García, José	9582679 M	Multas	1.990	12.000.-	Tascón García, Arsenio	9676711 J	Multas	1.991	18.000.-
García López, Leónides	14385693K	Plus Valía	1.992	10.562.-	Toro Juarez, Valentín	9674892 B	Intereses Demora	1.992	2.967.-
García Peral, Antonia	9709559 V	Plus Valía	1.992	1.504.-	Torres Panizo, S.A.	A24053787	Plus Valía	1.992	213.292.-
García Peral, Diego	9690230 P	Plus Valía	1.992	1.504.-	Trabajo Pérez, María Jesús	9693728 X	Lic.Apertura	1.989	41.040.-
García Peral, José	9731724 X	Plus Valía	1.992	1.504.-	Valdés Valbuena, Camilo Ramiro	9701728 Y	Anuncios Cargo Part.	1.992	77.290.-
General de Comunidades Genco,S.L.	B24234700	Lic.Apertura	1.991	972.000.-	Vega Martínez, Constantino	9737941 V	Basuras	1.992	54.912.-
Gesturbi, S.L.	B24203499	Plus Valía	1.991	8.420.935.-	Viajes Mantur, S.L.	B24073074	Multas	1.991	4.050.-
Gesturbi, S.L.	B24203499	Plus Valía	1.992	4.791.844.-	Vidal Fernández, Constantino	9721539 Z	Multas	1.992	6.000.-
Gesturbi, S.L.	B24203499	Lic. Urbanísticas	1.992	6.000.-	A-Quatro C.B.	E24215675	I.A.E.	1.992	102.853.-
Gil Solis, Juan José	9665686 M	Plus Valía	1.991	86.778.-	Abella Rodríguez, Jesús	9752434 C	"	1.992	40.896.-
González Aguado, José María	30195385Z	Imp. Radiación	1.992	1.861.-	Abril Alonso, José Luis	1501693 T	"	1.992	24.319.-
González Castro, Ulpiano	9706229 E	Plus Valía	1.991	59.818.-	Abril Llorente, Angel	9684449 T	"	1.992	42.348.-
González Marcos, Francisco	9682624 S	Multas	1.990	12.000.-	Agrícola de Maquinaria, C.B.	E24207920	"	1.992	40.642.-
González Pérez, Manuel	9730919 X	Plus Valía	1.991	82.413.-	Alba, C.B.	E24218471	"	1.992	73.276.-
Graupera Alvarez, Enrique	12728472 L	Lic. Urbanísticas	1.992	6.000.-	Aldaba, C.B.	E24079956	"	1.992	13.440.-
Grupo de Invers. y Negoc. Galeno		Plus Valía	1.991	49.042.594.-	Aldeano González, Tomás	9695511 E	"	1.992	142.549.-
Grupo Gestión y Fomento Intern.	14852225 K	Lic.Apertura	1.991	120.960.-	Alegre García, Máximo	9649292 X	"	1.992	41.508.-
Grupo Gestión y Fomento Intern.	14852225K	Multas	1.991	18.000.-	Alegría Martínez, Andrea Azucena	14882636A	"	1.992	35.247.-
Gutierrez Alaiz, Pedro	9734931 C	Plus Valía	1.992	35.650.-	Alejos Rubio, Antonio	9690298 F	"	1.992	33.045.-
Gutierrez Flecha, Apolinar	9649352 R	Lic. Urbanísticas	1.992	6.000.-	Alija y Cabero Correduría Seg.	B24254955	I.A.E.	1.992	76.676.-
Gutierrez Flecha, Apolinar	9649352 R	Imp. S.Construccione	1.992	1.848.-	Alija Alonso, María Antonia	9693596 Q	"	1.992	65.355.-
Gutierrez Morán, Esteban	9630712 Z	Plus Valía	1.992	8.616.-	Aller Alvarez, Manuel Luis	9631883 N	"	1.992	44.458.-
Herederos de Fco. Morán Gtrrez.	9533826 G	Obras Cargo Particu.	1.992	3.079.968.-	Aller Campo, Tomás	9580881 R	"	1.992	105.202.-
Hidroelectronic,S.L.	B24074999	Lic. Urbanísticas	1.992	13.032.-	Aller Romero, M Carmelita	71384288Q	"	1.992	25.372.-
Hidroelectronic,S.L.	B24074999	Imp.S.Construcciones	1.992	72.996.-	Alojamientos Urbanos, S.L.	B24064743	"	1.992	51.120.-
Hidroelectronic,S.L.	B24074999	Multas	1.992	18.000.-	Alonso Alonso, Irene	9644260 S	"	1.992	47.317.-
Jimenez Jimenez, María Pilar	16520545J	Lic.Apertura	1.991	47.520.-	Alonso Amez, Eligio	9624062 B	"	1.992	23.067.-
Jimenez Jimenez, María Pilar	16520545J	Multas	1.991	6.000.-	Alonso Fernandez, Fernando	9744529 G	"	1.992	16.572.-
Laboratorios Frine	A28266229	Lic.Apertura	1.991	58.320.-	Alonso González, Luis Santiago	9760580 R	"	1.992	46.998.-
López Caballero, Francisco	11388338A	Multas	1.992	12.000.-	Alonso Rodríguez, José María	9744458 W	"	1.992	43.904.-
López Carballeda, Juan Manuel	9638416J	Plus Valía	1.991	10.023.-	Alvarez Álvarez, Fernando	9747087 D	"	1.992	81.102.-
López Carballeda, María Pilar	9691524 Z	Plus Valía	1.991	10.023.-	Alvarez González, Juan Carlos	10197594S	"	1.992	33.600.-
López González, Emilio	10595144X	Lic.Apertura	1.991	32.400.-	Alvarez Ramón, José	10067872J	"	1.992	101.505.-
López González, Emilio	10595144X	Multas	1.991	6.000.-	Alvarez Rodríguez, M Luisa	9667069 P	"	1.992	157.230.-
López Martínez, Abilio	9641666 C	Plus Valía	1.991	150.814.-	Alvarez Serrano, Manuel	9621720 S	"	1.992	25.400.-
López Serrano, Julián	9696684 T	Lic.Apertura	1.991	54.000.-	Amor'Suarez, Arturo René	11050173F	"	1.992	80.167.-
Luengo Iglesias, Jesús	9767672 D	Lic.Apertura	1.991	64.800.-	Ana B Menendez Pérez y Eduardo J	E24064065	"	1.992	189.697.-
Luengo Iglesias, Jesús	9767672 D	Multas	1.991	6.000.-	Anaya Termeñón, José Luis	9754186 R	"	1.992	32.677.-
Marcos Martínez, José A.	10178988Q	Multas	1.992	12.000.-	Antolín y Ballesteros, C.B.	E24223877	"	1.992	168.741.-
Martínez Becerra, Luis	9911797 Q	Plus Valía	1.992	10.886.-	Antón Acevedo, Antonio	9732983 G	"	1.992	66.856.-
Martínez Castro, Miguel Angel	9695940 Z	Plus Valía	1.992	118.149.-	Antón Cuñado, Jesús	9616287 X	"	1.992	67.636.-
Martínez Gutierrez, Manuel	9706116 R	Plus Valía	1.992	5.353.-	Antunez Ramón, Rosario	9648868 T	"	1.992	20.976.-
Martínez Madrid, Patricia	9698304 D	Plus Valía	1.992	3.733.-	Arce Ruiz, Monserrat	13768353R	"	1.992	9.030.-
Megaofi, S.L.	B24104994	Lic.Apertura	1.991	162.000.-	Arena Paduano, Rubén	52615376R	"	1.992	26.460.-
Megaofi, S.L.	B24104994	Multas	1.991	6.000.-	Aresblanc, S.L.	B24071615	"	1.992	124.882.-
Mijares Santamarta, María Asunc.	9758101 Y	Lic. Urbanísticas	1.992	6.000.-	Arevilla, C.B.	E24258055	"	1.992	149.010.-
Moro Peña, María Pilar	12515863E	Plus Valía	1.992	9.010.-	Arrieta Benito, María Teresa	9619896 P	"	1.992	50.932.-
Muñoz García, Jesús Domingo	16659214 L	Plus Valía	1.991	79.663.-	Arteria, C.B.	E24236580	"	1.992	58.056.-
Murias Martínez, Alfonso	9677010 J	Plus Valía	1.990	58.880.-	Aserleon, S.L.	B24259277	"	1.992	71.336.-
Navarro-Franco, José Luis	9761794 L	Lic.Apertura	1.990	89.218.-	Aspon, S.L.	B24241010	"	1.992	55.832.-
Nieto Ferraro, Eduardo	9458616 G	Intereses Demora	1.992	71.900.-	Auto Distribuciones León, S.A.	A37049988	"	1.992	100.054.-
Nistal Curto, Andrés	71405250 W	Plus Valía	1.991	487.212.-	Automaticos Reunidos Castilla,SL	B24079626	"	1.992	870.240.-
Pellistero Robles, Julián	9703499 Y	Lic.Apertura	1.989	406.468.-	Baños Sutil Gavilanes Abogados,	E24202400	"	1.992	92.260.-
Pregigueiro Pardiñas, Erundina	9973288 M	Plus Valía	1.991	157.723.-	Bar Burguer Dakar, C.B.	E24074114	"	1.992	90.148.-
Pres.Com.Proprietarios Cl.Sevilla	9779200Z	Obras Cargo Particu.	1.992	42.000.-	Bar Cervecera Chivines	E24080970	"	1.992	69.374.-
Publiasociaciones, S.L.	9688872 F	Lic.Apertura	1.991	54.000.-	Bar el Húmedo, C.B.	E24071391	"	1.992	43.950.-
Publiasociaciones, S.L.	9688872 F	Multas	1.991	12.000.-	Bar Musical Garabatos, C.B.	E24080392	"	1.992	138.603.-
Rabanal Diez, Agustina	9470963 T	Obras Cargo Particu.	1.992	1.186.026.-	Bar Stop, C.B.	E24218570	I.A.E.	1.992	78.891.-
Ramirez Galiana, Josefina	9670404 P	Imp.S.Construcciones	1.992	672.-	Barrientos Gorgojo Castro, Abog.	G24209371	"	1.992	182.462.-
Ramirez Galiana, Josefina	9670404 P	Lic.Urbanísticas	1.992	6.000.-	Barrul Barrul, Antonio	9781187 T	"	1.992	27.552.-
Rimada González, Manuel	9755209 N	Multas	1.992	18.000.-	Bello Bermejo, Justino	71393348 Z	"	1.992	10.080.-
Rodríguez Caruezo, Carlos Est.	9496001 Z	Plus Valía	1.992	9.163.-	Betegón Redondo, Evilasio	9611426 W	"	1.992	224.566.-
Rodríguez Trabajo, Agustín	9993202 R	Lic.Apertura	1.989	291.000.-	Blanco Carro, Mario	9756173 X	"	1.992	34.080.-
Rodríguez Trabajo, Agustín	9993202 R	Multas	1.989	6.000.-	Blanco Lera, Manuel	10188106A	"	1.992	87.562.-
Ronchas Juarez, Miguel Angel	9764355 G	Lic.Apertura	1.991	34.560.-	Blanco Merino, Raúl	9732820 W	"	1.992	97.809.-
Ronchas Juarez, Miguel Angel	9764355 G	Multas	1.991	6.000.-	Blanco Pastor, M Selita	9670695 T	"	1.992	52.545.-
Rubio Fernández Amalia Laurinda	9492891 D	Intereses Demora	1.989	12.864.-	Bodelón Suarez, Elisa	9737044 V	"	1.992	29.548.-
Rubio Fernández, Laurinda		Obras Cargo Particu.	1.992	756.000.-	Borja Jimenez, Rafael	13030291D	"	1.992	93.070.-
Sabugo Luis, Ana María	9753539 K	Plus Valía	1.992	9.424.-	Buena Pimenta, M Yolanda	9754410 H	"	1.992	21.954.-
Sabugo Luis, María Pilar	9745594 B	Plus Valía	1.992	9.424.-	Caballero Mendez, Gabriel Angel	9743105 Y	"	1.992	21.576.-
Salam Villaverde, Luis Angel	71409214X	Lic.Apertura	1.990	132.032.-	Calle 4, C.B.	E24223810	"	1.992	157.774.-
Salam Villaverde, Luis Angel	71409214X	Multas	1.990	18.000.-	Calvo Gorgojo, Francisco Javier	9727379 N	"	1.992	9.396.-
Sánchez Belerda, Fernando	9746078 N	Intereses Demora	1.992	19.539.-	Campillo Alonso, Lidia	9800970 A	"	1.992	23.067.-
Santamarta González, Santiago	9616282 M	Plus Valía	1.991	674.-	Cancelo Pérez, Francisco	9463537 A	"	1.992	30.408.-
Santos Fernández, Ramón	9495294 C	Plus Valía	1.992	221.744.-	Cañón García, Horacio	9680337 M	"	1.992	16.561.-
Santos González, Angela	36207825Y	Plus Valía	1.992	44.324.-	Carbonex Torio, S.L.	B24044109	"	1.992	27.915.-
Santos González, Mercedes	9656755 K	Plus Valía	1.992	44.324.-	Carlos Bagueña y Francisco J Nav	E24226680	"	1.992	117.564.-
Ser Herrero, Teodoro del	9485952 Q	Plus Valía	1.991	2.836.-	Carvajal Pontevedra, Angel José	9746885 Z	"	1.992	33.782.-

NOMBRE	DNI/CIF	CONCEPTO	EJERC.	IMPORTE	NOMBRE	DNI/CIF	CONCEPTO	EJERC.	IMPORTE
Casado Pérez, Lilian María	9777987 C	"	1.992	51.522.-	García Gutierrez, Agustín	9753519 R	"	1.992	34.080.-
Castrillo Marcos, Juan Martín	9677259 D	"	1.992	28.897.-	García López, Angel Sandalio	9753298 X	"	1.992	49.299.-
Castro Santiago, José Antonio	9771538 B	"	1.992	76.545.-	García Martínez, Alfredo	13905860Z	"	1.992	7.560.-
Cenilesa Incosa Unión Temp. Empr	G24222515	"	1.992	140.343.-	García Martínez, Justiniano	9476557 M	"	1.992	77.799.-
Charro Pérez, Arsenio	70994042 B	"	1.992	55.664.-	García Martínez, Rosalina	9793765 C	"	1.992	25.320.-
Comercial Lasa, C.B.	A24224008	"	1.992	34.191.-	García Mogrovejo, Rafael	9632357 A	"	1.992	33.600.-
Comercio y Distribuciones Fere	G24249898	"	1.992	125.450.-	García-Ordás Fernández, Ana Yol.	9727701 N	I.A.E.	1.992	55.680.-
Comexleon, S.L.	B24247439	"	1.992	27.060.-	García Muñoz, Roberto	9767110 E	"	1.992	26.416.-
Compañía Leonesa Audiovisual,S.L	B24210932	"	1.992	128.212.-	García Pallares, M Inmaculada	18964022Q	"	1.992	24.238.-
Construcciones Andrés Villa,S.A.	A24035305	"	1.992	136.320.-	García Quintana, Francisco	9759224 W	"	1.992	34.178.-
Construcciones Burón Villa,S.L.	B24078644	"	1.992	147.840.-	García Rubio, Bernardo	9601141 K	"	1.992	39.480.-
Construcciones Linmart, S.L.	A24207029	"	1.992	75.600.-	García Soto, César	9466043 W	"	1.992	33.541.-
Construcciones y Obras SAVUR,S.L	B32130338	"	1.992	168.000.-	Gascón Díez, M José	7818794 J	"	1.992	4.903.-
Construcciones Papalaguinda,S.L.	B24244642	"	1.992	136.320.-	Gestión Informática y Asociados	A24051310	"	1.992	74.727.-
Constructora del Vizconde,SA	A24208266	"	1.992	51.120.-	Gesturbi, S.L.	B24203499	"	1.992	62.640.-
Contratas Servicios,Sdad Coop.	F24081994	"	1.992	272.670.-	Gómez Bayón, Fernando	9710997 Y	"	1.992	34.080.-
Copileon, C.B.	E24221384	"	1.992	62.448.-	Gómez Díez, Ricardo	9754694 A	"	1.992	43.904.-
Crespo Rodríguez, Isabel	10170758C	I.A.E.	1.992	6.206.-	Gómez García, Tomás Pablo	9701165 H	"	1.992	102.954.-
Crister, C.B.	E24085854	"	1.992	24.075.-	Gondira, C.B.	E24226722	"	1.992	157.774.-
Cuervo Alvarez, Juan Carlos	9778783 B	"	1.992	26.152.-	González Aguado, José Manuel	10195385Z	"	1.992	38.506.-
Cuesta Provecho, Ana María	9668214 A	"	1.992	31.074.-	González Alaejos, Jesús María	34538817Q	"	1.992	94.400.-
Decoraciones Fergar, S.L.	B24227480	"	1.992	49.321.-	González Calleja, Julián	9749491 K	"	1.992	60.861.-
Decoraciones Flemin, S.L.	B24246381	"	1.992	69.301.-	González Chamorro, Miguel	9780090 F	"	1.992	56.548.-
Delatorre, S.L.	B24039182	"	1.992	51.120.-	González Docampo, Daniel	10053410H	"	1.992	145.905.-
Díaz García, Vicenta Sinaita	9660780 K	"	1.992	27.565.-	González Espadas, Carmen	71409947F	"	1.992	23.644.-
Díez cano, Incencio	9458841 E	"	1.992	37.236.-	González Febrero, Rosalina	9637815 X	"	1.992	216.406.-
Díez Hompanera, Miguel Ángel	9690753 W	"	1.992	27.668.-	González Francisco, Tomás	9629823 E	"	1.992	101.281.-
Díez Morán, Mariano	9706528 E	"	1.992	31.210.-	González García, Heliodoro	9407113 E	"	1.992	24.360.-
Díez Riva, Manuel	9521229 B	"	1.992	34.096.-	González González, Andrés	10152873Y	"	1.992	45.442.-
Discobolo, C.B.	E24223919	"	1.992	60.498.-	González González, Luis	9689974 M	"	1.992	20.533.-
Divarrei, S.L.	B24081309	"	1.992	34.080.-	González León, Alberto	9682053 L	"	1.992	117.808.-
Dominguez Zamora, Santiago	9657841 A	"	1.992	11.055.-	González Ovejero, C.B.	E24065500	"	1.992	69.595.-
Ecipel, S.L.	B24243800	"	1.992	21.944.-	González Santin, José Luis	356558 N	"	1.992	49.408.-
Edificaciones Leonesas, S.L.	B24078982	"	1.992	136.320.-	González Suarez, Florentino	9597241 P	"	1.992	69.012.-
Edificios Construc. Leoneses,S.A	A24053050	"	1.992	136.320.-	González Valle, José María	9463234 E	"	1.992	49.416.-
Eduardo López, C.B.	E24209918	"	1.992	49.456.-	Grande Trapote, Manuel	71538687Q	"	1.992	33.600.-
Elaboración Natural de Tripas,SA	A37053766	"	1.992	25.988.-	Granja Guerra, Andrés	9990021 V	"	1.992	162.440.-
Enriquez Alvarez, M Carmen	10025561 E	"	1.992	45.442.-	Grupo Interprensa, S.L.	B33349218	"	1.992	61.762.-
Entre Amigos, C.B.	E24215394	"	1.992	42.181.-	Guerrero Fernández, Victor	9716541 F	"	1.992	16.549.-
Eslogan,C.B.	E24252405	"	1.992	50.785.-	Gutierrez E Hijos, S.A.	A24048936	"	1.992	134.400.-
Esteban Carriba, Emilio	9682730 Y	"	1.992	25.056.-	Hermanos Recio Martínez, C.B.	E24259160	"	1.992	46.124.-
Estevez Díez, José Luis	9744495 Q	"	1.992	66.456.-	Hernández Morán, Isabel	11649703L	"	1.992	37.993.-
Estrada Muñiz, Alipio	9618441 W	"	1.992	19.083.-	High Tehnology Industries España	B24256497	"	1.992	23.953.-
Esystem Informática, S.L.	B24254971	"	1.992	51.754.-	Hijos de Manuel Rodríguez, C.B.	E24211427	I.A.E.	1.992	62.160.-
Exclusivas Comerciales y Repres	B24226276	"	1.992	112.801.-	Huerta Alvarez, José María	9635428 S	"	1.992	57.988.-
Fajardo Fajardo, José	9695274 S	"	1.992	26.444.-	Hullas Barruelo, S.A.	A24017113	"	1.992	11.520.-
Farto Alonso, M Pilar	9755012 E	"	1.992	138.488.-	Hurtado Moreno, Ana María	12179914B	"	1.992	26.613.-
Farto Fernández, Armando	9496943 J	"	1.992	32.902.-	Hyperlink, S.A.	A24203341	"	1.992	67.384.-
Fernández Amez, Jesús	9706603 D	"	1.992	48.577.-	Ibarzabal García, José Manuel	9708047 T	"	1.992	70.887.-
Fernández Arias, Miguel Angel	9732168 V	"	1.992	54.643.-	Imprenta Mijares, S.A.	A24031296	"	1.992	54.478.-
Fernández Blanco, Carlos	9734430 W	"	1.992	110.974.-	Inco León, S.L.	B24228256	"	1.992	117.226.-
Fernández García, Florentina	9678752 F	"	1.992	10.080.-	Isadora Duncan, S.L.	B24238453	"	1.992	49.075.-
Fernández García, Juan Francisco	9748716 M	"	1.992	45.166.-	Izquierdo Baño, Alvaro	9662364 H	"	1.992	27.300.-
Fernández Hidalgo, Faustino	9679513 D	I.A.E.	1.992	136.320.-	J.V.B., C.B.	E24240160	"	1.992	24.856.-
Fernández Lozano, Pedro Alfonso	9697301 H	"	1.992	17.472.-	Janor, S.A.	A47054473	"	1.992	127.663.-
Fernández Marcos, Aurea	9470355 J	"	1.992	1.060.730.-	Jarbemobil, S.A.	A24034647	"	1.992	202.108.-
Fernández Nicolás, Nicolás	9602522 E	"	1.992	74.940.-	Javier Cambero, José Manuel	7445450 M	"	1.992	23.644.-
Fernández Rodríguez, Gerardo Ig.	9631380 S	"	1.992	50.112.-	Jimenez Jimenez, M Pilar	16520545J	"	1.992	31.580.-
Ferreras Argüello, Fernando	9742390 G	"	1.992	12.180.-	Jimenez Villamor, Alfredo	9749451 F	"	1.992	68.370.-
Ferreras González, Marisol	12225756Z	"	1.992	164.175.-	Jimeno Pérez, Antonio	9746384 L	"	1.992	172.442.-
Ferrero Rodríguez, M Mercedes	9738502 A	"	1.992	34.898.-	Josalber, C.B.	E242207896	"	1.992	78.486.-
Flecha Conde, Francisco José	30600183 V	"	1.992	10.080.-	Junquera Fuertes, Francisco	9671642 G	"	1.992	46.501.-
Flecha Flecha, Amor	9647577 C	"	1.992	20.352.-	Lera Arias, Esther Luisa	9720835 T	"	1.992	37.465.-
Flecha Verduras, Enrique	9693344 V	"	1.992	65.520.-	Lin Yu Kun	X0550361V	"	1.992	66.484.-
Francana, S.L.	B24258162	"	1.992	14.721.-	Llamazares Llamazares,Cayetano	2679758 M	"	1.992	99.152.-
Freile García, Juventino	9764451 P	"	1.992	29.564.-	Lombo Luengo, Pompeyo Jesús	12198430N	"	1.992	79.736.-
Fritos La Estrella, S.L.	B24249914	"	1.992	38.434.-	López Juarez, Luis	9724328 C	"	1.992	88.608.-
Fuertes Díez, Francisco José	9774029 H	"	1.992	74.259.-	López Menendez, Adela	9978571 K	"	1.992	42.348.-
Fuste, C.B.	E24215048	"	1.992	45.690.-	López Pérez, Juan Francisco	26736821B	"	1.992	49.392.-
Gago Marcos, Jorge Manrique	9719934 L	"	1.992	93.240.-	López Rodríguez, Juan Ignacio	9770901 H	"	1.992	8.046.-
Gago Y San José, S.L.	B24211047	"	1.992	103.654.-	López Villa, M Carmen	9646881 Z	"	1.992	21.638.-
Galbo, S.L.	B24205452	"	1.992	23.040.-	Lorente Llofriú, Federico	51608213P	"	1.992	25.692.-
García Abad, Isabel	9767452 L	"	1.992	57.620.-	Lorenzana Ramos, Cecilia	9744333 S	"	1.992	10.096.-
García Aller, Gregorio	9719171 S	"	1.992	23.544.-	Losada Fuertes, M Gloria Rita	9692165 B	"	1.992	18.016.-
García Beneitez, Adoración	9705044 X	"	1.992	34.869.-	Lozano Lozano, Julio	9754086 Q	"	1.992	33.056.-
García Calderón, María Antonia	9727277 W	"	1.992	40.362.-	Mestro del Valle, Sonia Ely	9690681 E	"	1.992	98.476.-
García Díez, Amalia	9741755 J	"	1.992	8.076.-	Martínez Barreñada, Maximino	9580266 F	"	1.992	10.080.-
García Díez, Heliodoro Marino	9753731 Y	"	1.992	56.293.-	Martínez Borroga, Raquel	9461905 C	"	1.992	40.548.-
García Fernández, Francisco	10167101 C	"	1.992	92.575.-	Martínez Dos Santos, Pedro Jorge	X0792256K	"	1.992	8.988.-
García García, Luciano	9710475 J	"	1.992	65.862.-	Martínez Durán, S.L.	B24070971	"	1.992	30.481.-
García García, Pablo	9662339 Q	"	1.992	87.360.-	Martínez Flecha, Esther	9677113 R	I.A.E.	1.992	127.969.-
García González, Clara Isabel	9762537 G	"	1.992	70.628.-	Martínez Gutierrez, José Antonio	9647554 C	"	1.992	154.143.-
García González, Julio	9697298 S	"	1.992	26.178.-					

NOMBRE	DNI/CIF	CONCEPTO	EJERC.	IMPORTE	NOMBRE	DNI/CIF	CONCEPTO	EJERC.	IMPORTE
Martínez López, Antonino	9661246 G	"	1.992	45.100.-	Santano Santos, Juan José	9787696 T	"	1.992	56.090.-
Martínez Paraíso, S.A.	A24203697	"	1.992	136.320.-	Santaren García, Guillermo	1692942 G	"	1.992	33.416.-
Martínez Pedrosa, Marcelina	9480773 N	"	1.992	80.115.-	Santos García, Marcelino	7849942 L	"	1.992	29.169.-
Matilla Ferrando, M Mercedes	9758742 A	"	1.992	73.172.-	Santos Remero, Gustavo	1397456 E	"	1.992	100.815.-
Mayton, S.A.	A24038796	"	1.992	316.201.-	Santos Rendos, Paulino	9766554 H	"	1.992	67.909.-
Medel Sánchez, Enrique Luis	1696277 G	"	1.992	49.416.-	Santos Sánchez, Fernando	9692021 M	"	1.992	82.036.-
Medina Miguel, Carlos	12205906 J	"	1.992	136.320.-	Santos Turienzo, Isidoro	9709918 P	"	1.992	66.456.-
Melón Celis, Felipe	9677616 K	"	1.992	16.303.-	Sanz Crespo, Julio	9774434 D	"	1.992	34.080.-
Melón Díez, Juan Antonio	9629262 J	"	1.992	36.033.-	Sarmiento Olego, Luis	9460749 K	"	1.992	9.156.-
Melón Fernández, Pedro	9728077 C	"	1.992	15.616.-	Sci Agrícola Ganadera Prov.S.Is.	F24008690	"	1.992	3.614.-
Mera Muñoz, Ramón	9750013 Z	"	1.992	18.018.-	Seco Navedo, Juan Francisco	101441872	"	1.992	114.252.-
Merendero Santa Engracia, C.B.	E24248486	"	1.992	44.389.-	Servileón, C.B.	E24238081	"	1.992	49.075.-
Merino Pelayo, Angel Luis	9714739 E	"	1.992	34.804.-	Solana Andrés, Rosa María	11797417G	"	1.992	29.470.-
Molero Hidalgo, Avelino	9734069 D	"	1.992	33.600.-	Solaz Labarta, José Ramón	19450173Q	"	1.992	13.201.-
Morje García, Juan	9671925 B	"	1.992	221.616.-	Solís Llamazares, José Luis	260505 F	"	1.992	51.120.-
Moral Vega, Fernando	9752844 Q	"	1.992	14.280.-	Solla Fernández, adolfo	9742960 E	"	1.992	20.160.-
Morán Villarroel, Francisco	9736967 D	"	1.992	40.896.-	Soria Villamayor, Santiago José	12746091C	"	1.992	52.080.-
Motores Tractores y Autocamiones	A24008062	"	1.992	973.659.-	Spuma Comunidad Bienes	E24071367	"	1.992	41.848.-
Movitrans León, S.L.	A240661897	"	1.992	136.320.-	Suárez Alvarez, Demetrio Gustavo	9780481 F	"	1.992	74.612.-
Muñoz Fernández, M Emma Celia	9687023 K	"	1.992	50.442.-	Suárez Suárez, Guillermo	71407998J	"	1.992	37.568.-
Nivel Cuenta León, S.A.	A24029654	"	1.992	141.134.-	Suministros Tamico, S.L.	B24085185	"	1.992	34.527.-
Noremar, S.L.	B24219222	"	1.992	51.120.-	Tadmis Sistem, S.L.	B24223349	"	1.992	8.666.-
Oblanca Fernández, Juan	9642138 D	"	1.992	65.007.-	Torre Salomón, José Andrés	9743361 D	"	1.992	43.959.-
Ochoa Escamilla, María	19978001 V	"	1.992	122.125.-	Torres Panizo, S.A.	A24053787	"	1.992	147.840.-
Ordás Miguelez, José Manuel	9679619 T	"	1.992	4.320.-	Tranche Fernández, Esteban	2809677 C	"	1.992	21.776.-
Osorio Pestaña, Florentino	9681057 N	"	1.992	87.562.-	Transportes Vidales, S.A.	A24088387	"	1.992	62.469.-
Pajares Morán, Jesús	9789314 P	"	1.992	2.520.-	Trigal Pellitero, Victorio	9578283 W	I.A.E.	1.992	82.644.-
Pan Zongxing	X0359610M	"	1.992	29.821.-	Unión Alicantina Seguros, S.A.	A03069903	"	1.992	175.364.-
Panero Pardo, Angel	9743726 Y	"	1.992	40.908.-	Urbinter, S.L.	B24009474	"	1.992	1.391.316.-
Pardo Bermejo, Ana María	9594732 Y	"	1.992	50.853.-	Urruchi Larrequi, Roberto	9618691 E	"	1.992	95.749.-
Pasquali Luigi, Pietro	X0271357A	"	1.992	74.509.-	Valladares Tabares, Angel María	9747522 F	"	1.992	16.867.-
Pastrana Blasco, Ricardo	9769147 N	"	1.992	73.220.-	Vaticano, C.B.	E24221848	"	1.992	99.741.-
Payero López, M Magdalena	9712404 X	"	1.992	25.016.-	Vega Díez, Fernando	9673748 V	"	1.992	56.692.-
Prado Caldevilla, Constantino	10590845N	"	1.992	101.458.-	Vega Morán, José Luis	9710344 C	"	1.992	300.282.-
Pérez Castro, José Angel	10800324F	"	1.992	36.540.-	Veigas Freijo, Alberto	9754949 M	"	1.992	61.846.-
Pérez Diaz, Jesús Luis	9773683 V	I.A.E.	1.992	93.102.-	Velasco González, Josefa Maribel	9704943 R	"	1.992	10.080.-
Pérez de los Ríos, José Ignacio	9777477 Q	"	1.992	15.456.-	Viaño Alvarez, María Dolores	9749709 D	"	1.992	24.062.-
Periferia, C.B.	E24213050	"	1.992	365.206.-	Video Club Europa,	E24077174	"	1.992	71.017.-
Pozo Fernández, Benito	9651354 W	"	1.992	73.615.-	Zapico Fernández, José Antonio	11064033K	"	1.992	13.935.-
Prado Martínez, Amelia	10594496 Y	"	1.992	28.376.-	Zurro de la Rosa, M Pilar	9692750 K	"	1.992	102.728.-
Presa García, Enrique	9570941 C	"	1.992	53.760.-					
Presyco, S.L.	B78521002	"	1.992	10.627.-					
Prieto Marne, Ismael	9689922 E	"	1.992	34.080.-					
Proleón, S.A.	A24212912	"	1.992	336.840.-					
Promotora Leonesa Inmuebles,S.A.	A24029951	"	1.992	61.200.-					
Puente García, José Luis de la	9701129 M	"	1.992	28.866.-					
Puente Martínez, Juan José	10172674G	"	1.992	34.080.-					
Puente Pomar, S.A.	A24083255	"	1.992	63.569.-					
Pulimentos La Suiza, S.L.	B24252298	"	1.992	113.505.-					
Rabanal Rodríguez, Santiago	9466442 X	"	1.992	136.320.-					
Ratero Gutierrez, Vicente	7899559 W	"	1.992	82.564.-					
Real Maestranza, C.B.	E24251373	"	1.992	62.672.-					
Recambios León, S.A.	A24083529	"	1.992	122.672.-					
Recreativos Ares,S.A.	A33061425	"	1.992	76.662.-					
Reyero Lobo, José Antonio	9614410 L	"	1.992	6.090.-					
Río García, Claudio	9479348 J	"	1.992	31.287.-					
Rivero Barrera, M Josefa	9754289 N	"	1.992	21.180.-					
Robla Alvarez, José Antonio	9696050 D	"	1.992	29.373.-					
Rodríguez Crespo, José Marcial	9708489 M	"	1.992	9.247.-					
Rodríguez Domínguez, Teófilo	9580798 X	"	1.992	70.527.-					
Rodríguez Gallego, María Luz	9744657 V	"	1.992	24.205.-					
Rodríguez Iglesias, José Manuel	10535429 A	"	1.992	142.430.-					
Rodríguez Lombas, Angel	9465268 D	"	1.992	36.584.-					
Rodríguez López, Andrés	9762336 D	"	1.992	8.400.-					
Rodríguez Martínez, Lucía	9664061 J	"	1.992	30.121.-					
Rodríguez Morán, Carlos	10795946 E	"	1.992	150.699.-					
Rodríguez Pérez, Angel Federico	9736359 E	"	1.992	74.226.-					
Rodríguez Pérez, Luis	9465839 M	"	1.992	81.792.-					
Rodríguez Robles, Alvaro	9692170 Q	"	1.992	55.665.-					
Roma 5, C.B.	E24244477	"	1.992	150.574.-					
Ropemar, S.L.	B24249732	"	1.992	59.869.-					
Rubio González, Elena	9635082 Z	"	1.992	56.648.-					
Rubio Quiroga, José Eliecer	X0980266Y	I.A.E.	1.992	5.250.-					
Rubio Ruiz, José María	97727091W	"	1.992	25.056.-					
Rueda Mora, Jesús	9729545 Q	"	1.992	14.280.-					
Ruisamara, S.L.	B24233884	"	1.992	323.731.-					
Ruiz y Martín Fontaneros, C.B.	E24242554	"	1.992	40.896.-					
San Isioro, C.B.	E24244089	"	1.992	118.454.-					
San Juan Sarabia, Gerardo	9748842 Q	"	1.992	54.874.-					
Sana Sport S.L. C Medicina Depor	B24214389	"	1.992	67.054.-					
Sánchez Braña, Abel	9769108 L	"	1.992	71.384.-					
Sánchez castro, Marcos Antonio	9738715 D	"	1.992	170.400.-					
Santamarta Vega, Beatriz	46202830Q	"	1.992	44.198.-					

León, 6 de abril de 1993.-El Recaudador, Rafael Ruiz Alonso.  
3422 Núm. 4307.-65.7126 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO SIETE DE LEON

En la ciudad de León, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Sentencia.-Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio de cognición número 509/92, seguidos a instancia de la entidad mercantil Planta de Elaboración y Embotellado en Vinos. S.A., Vile, representada por la Procuradora señora Díez Lago y asistida del Letrado señor Alonso Llamazares, contra don Eugenio Valerdas Acicalla, sobre reclamación de cantidad, éste con último domicilio conocido en C/ Demetrio de los Ríos, Bar Basaca, León, hoy en ignorado paradero.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la entidad mercantil Planta de Elaboración y Embotellado de Vinos, S.A., Vile, representada por la Procuradora señora Díez Lago y asistida del Letrado señor Alonso Llamazares, contra don Eugenio Valerdas Acicalla, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 146.336 pesetas (ciento cuarenta y seis mil trescientas treinta y seis pesetas), más los intereses legales desde la interpelación judicial y las derivadas del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, imponiendo a dicho demandado las costas procesales.

Contra la presente resolución, podrán las partes interponer recurso de apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de

esta ciudad, en el plazo de cinco días ante este Juzgado y de acuerdo con el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notificándose la presente resolución de acuerdo con lo establecido para los declarados en rebeldía procesal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde en la forma prevenida en la Ley, expido y firmo la presente en León, a primero de abril de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria (ilegible).

3596

Núm. 4308.—3.885 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en ejecución contenciosa número 37/93, dimanante de D.P.T., seguidos a instancia de Laura Simón Vidales y otros, contra Riarza, S.A., sobre cantidad, por la Ilma. señora doña Eufrosia Santos Nicolás, Magistrada Juez, Stta. del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.

Providencia: Juez, stta. señora Santos Nicolás.—En León, a dos de abril de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del texto articulado del procedimiento laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Riarza, S.A. cuyo último domicilio estaba sito en La Bañeza, C/ Juan Mansilla, número 5, León, para la exacción de 8.105.965 ptas. en concepto de principal y la de 1.500.000 ptas. presupuestas provisionalmente para costas e intereses y desconociéndose bienes de la apremiada para la realización de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, interécese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptible de embargo inscrito a nombre de la ejecutada y dése traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Y desconociéndose el domicilio actual de Riarza, S.A., expídanse oportunos edictos para notificación de la misma por el B.O. de la provincia, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Adviértase a las partes que contra esta providencia, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Riarza, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el B.O. de la provincia, en León, abril de 1993.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3599

Núm. 4309.—4.440 ptas.

### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 112/92, dimanante de los autos 161/92, seguida a instancia de Claudio Gutié-

rez Peña y otros, contra Mirian Cristina Pérez Correas y otro, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a seis de abril de mil novecientos noventa y tres.

Por dada cuenta, el anterior escrito únase y conforme se solicita, líbrese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de León, para que procedan a la cancelación de la anotación de embargo sobre el vehículo LE-9877-L, practicado en su día:

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Mirian Cristina Pérez Correas y Ricardo Pérez Fernández (Styl Decoración), actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a seis de abril de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

3600

Núm. 4310.—2.664 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 185/92, dimanante de los autos 398/92, seguida a instancia de don Angel Llamazares Aller, contra Repide, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución a Repide, S.L., por la cantidad de 249.775 ptas. de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Repide, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a seis de abril de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

3601

Núm. 4311.—1.887 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 212/92, dimanante de los autos 430/92, seguida a instancia de doña Felicia Martínez Corrales contra Avida, S.A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución a Avida, S.A., por la cantidad de 1.069.582 ptas. de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Avida, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a seis de abril de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

3604

Núm. 4312.—1.887 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON — 1993